



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0059519/2012

VISTO:

La solicitud para que se revea la resolución dictada sobre la equivalencia parcial otorgada sobre la materia Lengua Castellana I de la sección Inglés, presentada por la alumna MARÍA CELINA REVERENDO (D.N.I N° 32.808.032) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos por la alumna a fs. 1,

El despacho por mayoría de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar más información sobre los casos anteriores cuya resolución difiere de la actual para rever, en caso de ser necesario, el pedido de la estudiante y que se adjunten al expediente los programas pertinentes (de los antecedentes y de la estudiante). En el caso de las asignaturas Gramática I,

UP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0059519/2012

Lengua II y Lengua III, se aconseja la evaluación por separado conforme al procedimiento de rutina.

Art. 2º.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

■ ■ 418